



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1890-R-2022
Piura, 12 de octubre de 2022

VISTO

El expediente N° 000023-3002-22-5 de fecha 18 de julio de 2022, que remite el **Mg. ALEX R. CALLE CORDOVA**, Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Piura; relacionado con la elaboración del **Expediente Técnico de la 2da etapa de la obra: "Creación del Pabellón de Aulas y Ambientes Complementarios para Mejorar el Servicio Educativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla, Provincia de Piura"**; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°0016-EPIA-FA-UNP-2022 de fecha 14 de julio de 2022, el Director de la Escuela de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía, manifiesta que, en reiteradas ocasiones se ha venido solicitando la Construcción de la 2da etapa de Laboratorios para la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, al Ing. Bartolomé Castillo Jiménez, ya que por necesidad y población estudiantil los alumnos necesitan urgentemente realizar sus prácticas y no tienen donde realizarlas. Por lo tanto, solicita se haga el tramite correspondiente para dicha construcción;

Que, con Oficio N°421-D-FA-UNP-2022 de fecha 18 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita el pedido de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, referente a la Elaboración del Expediente Técnico para la Construcción de la 2da Etapa de los Laboratorios para Practicas de la Escuela;

Que, con Informe N°0164-OPP/UF-UNP-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora, manifiesta que, con oficio del Decano de la Facultad de Agronomía, Dr. César Raúl Tuesta Albán, solicita la elaboración del expediente técnico para la construcción de la 2da etapa de los Laboratorios para prácticas de la Escuela de Ingeniería Agrícola. Por lo tanto, recomienda solicitar la autorización del Titular de pliego, mediante Resolución Rectoral, la elaboración del expediente técnico de la 2da etapa de la obra: "CREACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA", Código Único 2302748;

Que, con Oficio N°1499-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente sobre la solicitud de la Elaboración del Expediente para la 2da etapa de la obra con Código Único N°2302748: "CREACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA", con la finalidad de que se ordene la autorización correspondiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR, la elaboración del expediente técnico de la 2da etapa de la obra: "**CREACIÓN DEL PABELLÓN DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA**", con código único 2302748.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPP, UEI, INT., OCAJ, ARCHIVO(2).
10 copias/ *scz*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL